

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 66/2004

En la ciudad de VIEDMA, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de agosto del año 2004**, reunidos en Acuerdo los Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que por ORDENANZA N° 19/04, el CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY declaró asueto municipal el 26 de agosto de 2004, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario del nacimiento de Ceferino Namuncurá.

Que invita a los demás Poderes a adherir a esta medida, a efectos de permitir que los habitantes puedan participar de los actos programados.

Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno disponer asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de esa localidad.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DECLARAR ASUETO JUDICIAL, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de CHIMPAY el día 26 de agosto de 2004, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

2º) Regístrese, notifíquese al Juzgado de Paz de Chimpay, al Departamento de Personal y al Tribunal de Superintendencia General de la Segunda Circunscripción Judicial y, oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.